

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1772 /
REGULARIZA APROBACION ANEXO DE CONTRATO
DE MONITOR DEPORTIVO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 22 de junio de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 115 de fecha 12.01.2012 que aprueba prestación de servicios de monitores de las escuelas y talleres deportivos municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 30.01.2012 que regulariza aprobación de anexos de contratos de monitores de talleres y escuelas municipales de deportes quienes rebajan o incrementan sus funciones y remuneraciones mensuales por asumir cometido a través de fondos externos.

El Memo N° 1783 de fecha 22.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar aprobación de anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MIÑO, monitor deportivo, Cédula de Identidad N° 16.882.472-6, quien aumenta las funciones para las que fue contratado agregando horas como monitor de fútbol de la escuela municipal en los sectores de El Esfuerzo, El Abra, Totihue, Escuela Especial, Las Mercedes, El Vaticano y Requínoa Oriente. El anexo de contrato tendrá un valor de \$ 120.000 impuesto Incluido y su vigencia será entre el 01 al 30.06.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE la regularización de anexo de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MIÑO, monitor deportivo, Cédula de Identidad N° 16.882.472-6, con domicilio en Calle Comercio N° 0649 Villa Jardín Requínoa, a quien aumenta las funciones para las que fue contratado agregando horas como monitor de fútbol de la escuela municipal en los sectores de El Esfuerzo, El Abra, Totihue, Escuela Especial, Las Mercedes, El Vaticano y Requínoa Oriente. El anexo de contrato tendrá un valor de \$ 120.000 impuesto Incluido y su vigencia será entre el 01 al 30.06.2012.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de servicios comunitarios", Programa Oficina Comunal de Deportes del Presupuesto Municipal Vigente 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / PCS / mzs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)